

# PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>IES CAÑADA ROSAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41207141</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CAÑADA ROSAL (SEVILLA)</b>

**Curso 2021/2022**



El presente *Plan* se elabora en virtud de lo establecido en el documento marco de la Consejería de Salud y Familias, con fecha de 29 de Junio de 2021, por el que se establece un serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunicada de Andalucía para el curso 2021-2022.

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECH A</b>	<b>Descripción</b>

### **TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**

#### **Inspección de referencia**

Teléfono	<b>757138</b>
Correo	<a href="mailto:juan.bello.edu@juntadeandalucia.es">juan.bello.edu@juntadeandalucia.es</a>

#### **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**

Persona de contacto	Pilar Núñez Trigo Jose Ignacio Calvo Montes
Teléfono	620778538/ 611046
Correo	<a href="mailto:covid19-2.dpse.ced@juntadeandalucia.es">covid19-2.dpse.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla

#### **Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

#### **Referente Sanitario**

Persona de contacto	<b>Agustina Fernández Díaz</b>
---------------------	--------------------------------





Teléfono	<b>645519119</b>
Correo	<b>agustina.fernandez.diaz.sspa@juntadeandalucia.es</b>
Dirección	<b>Centro de Salud de La Luisiana Avda. Andalucía s/n La Luisiana(Sevilla)</b>





ÍNDICE	
0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4.	Entrada y salida del Centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9.	Disposición del material y los recursos.
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
14.	Uso de los servicios y aseos.
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
19.	Seguimiento y evaluación del Plan de Actuación Covid 19





Anexos	
--------	--

De cara al curso 2021-2022, se han adaptado las medidas en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, las estrategia de vacunación frente a Covid-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, le equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia



## **0.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado por la Comisión Específica COVID-19 para el curso escolar 2021-2022, motivado por la crisis sanitaria de la COVID-19, [del IES Cañada Rosal](#) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten la vuelta a clase de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Plan de Actuación Covid 19*”.



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
<b>Presidencia</b>	D. Salvador Tirado Díaz	Director	Equipo directivo
<b>Secretaría</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Martín Delgado		Profesorado
<b>Miembro</b>	D <sup>a</sup> María José Leonés Navarro		Jefa de Estudios
<b>Miembro</b>	D <sup>a</sup> Nieves Martín Rodríguez		Repr. de padres
<b>Miembro</b>	Javier Tornay Moyano		Repr. de alumnado
<b>Miembro</b>	D. Francisco Rodríguez del Campo		Repr. Ayuntamiento
<b>Miembro</b>	D <sup>a</sup> Agustina Fernández Díaz		Referente sanitario
<b>Miembro</b>	D <sup>a</sup> Belén Domínguez Carmona		Profesorado (coordinadora Covid)

### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	<a href="#">En función de las necesidades</a>	



## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

Según las Instrucciones del documento marco de la Consejería de Salud y Familias, con fecha de 29 de Junio de 2021, por el que se establece un serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía para el curso 2021-2022, se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

El profesorado tendrá asignado el lugar donde permanecerá cada hora según su horario evitando así aglomeraciones en las diferentes estancias del centro.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.



## **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

### **Medidas específicas para el alumnado**

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

### **Medidas para la limitación de contactos**

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

### **Otras medidas**

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



### 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### PLAN ESCUELA SALUDABLE

#### Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Los aspectos básicos relacionados con la COVID-19 serán tratados con contenidos relacionados en la materia de Biología y Geología en los cursos 1º, 3º y 4º ESO, y todos los cursos a través de la materia de Educación Física. Se coordinarán los contenidos de ambas materias para garantizar los conocimientos sobre el COVID 19 en todos los grupos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

#### • Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de



aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial

En el centro se tratarán estos contenidos a través del programa “Forma Joven”.

Se trabajará desde el programa de “Hábitos de Vida Saludable” el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

## Otras actuaciones

**Sesiones de tutorías:** Se desarrollarán las actividades previstas en ambos programas: “Forma Joven” y “Hábitos de Vida Saludable”



#### 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

*(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022.de la Consejería de Salud y Familias)*

##### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en el centro, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, teniendo en cuenta las características del centro:

**Alumnado planta alta:** Entrarán rodeando el edificio principal por la derecha hasta llegar a la salida de emergencia que será su puerta de acceso y usarán la escalera de emergencia Y saldrán por la salida de emergencia junto con la escalera de emergencia

**Alumnado planta baja:** Entrarán rodeando el edificio principal por la izquierda hasta llegar a la puerta principal del patio que se será su puerta de acceso y saldrán por la puerta del vestíbulo.

Se abrirán las dos puertas de entrada al centro, tanto a la entrada como a la salida.

##### **Profesorado**

Tendrá la entrada exclusiva por la puerta del vestíbulo a las 8.30 h. así como la salida a las 15.00h, una vez haya abandonado todo el alumnado el centro. Se tomará la temperatura a la entrada en la zona reservada para el control de firmas.

El control de estas actuaciones corresponde al profesorado de guardia de primera y última hora.

##### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Las Instrucciones de el documento marco de la Consejería de Salud y Familias, con fecha de 29 de Junio de 2021, por el que se establece un serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunicada de Andalucía para el curso 2021-2022 indica que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*





La entrada y salida del alumnado se distribuye en fracciones de 3 minutos para evitar aglomeraciones:

**Entradas al centro:**

1º ESO A y 2º ESO A: 8.30  
1º ESO B Y 2º ESO B: 8: 33  
3º ESO A Y 4º ESO A: 8:36  
3º ESO B: 8:39

**Salidas del centro:**

1º ESO A y 2º ESO A: 14:50  
1º ESO B Y 2º ESO B: 14:54  
3º ESO A Y 4º ESO A: 14:57  
3º ESO B: 15:00

**Flujos de circulación para entradas y salidas**

Con el fin de evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos, se establece una entrada simultánea de un grupo clase de la planta baja y otro de la planta alta y la entrada está diferenciada para ambos grupos por la puerta asignada anteriormente, garantizando la distancia de seguridad. No obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el centro y en especial en las zonas comunes.

La dirección de acceso al centro será la siguiente:

Aulas planta baja: Se rodea el edificio principal hacia la izquierda y se entra por la puerta del patio.

Aulas planta alta: Se rodea el edificio principal hacia la derecha y se entra por la puerta de emergencia y escaleras de emergencia.

Este itinerario será el mismo tanto para la entrada y salida al recreo y al final de la jornada.

Así mismo, las salidas serán simultáneas y diferenciadas de un grupo clase de la planta baja y otro de la planta alta por la puerta asignada.



## **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

Los alumnos entrarán y saldrán del centro siempre con su grupo-clase. Las salidas al recreo se producirán de manera escalonada, y respetando las mismas vías expuestas para las entradas y salidas del centro señaladas en el apartado anterior. La salida al recreo y la entrada, una vez finalizado el mismo, se producirá en el mismo orden que la entrada al centro y salida al centro. El profesor que imparte clase a esa hora dará la salida en el orden estipulado. La entrada del recreo será controlada por el profesor de guardias de recreo y el profesor de guardia de 4ª hora.

## **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

Las familias solo accederán al edificio en caso de cita previa o previa solicitud del profesorado para tratar algún asunto urgente relativo a sus hijos en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y con una delimitación de los lugares de espera y evitando, en la medida de lo posible, la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Es importante que al alumno no se le olvide la comida para el recreo o cualquier material escolar ya que no está permitido que las familias entren al centro por ese motivo. De manera excepcional, podrán acceder al centro, previo aviso al centro por vía telefónica, para traer medicina, cambio de ropa, merienda o botella de agua al alumno. No se podrá optar a esta medida como algo rutinario, solo en ocasiones puntuales, de primera necesidad y urgencias. Se recomienda al alumnado no olvidar en casa el material escolar, botella de agua y merienda.

## **Otras medidas**

En caso de necesitar información las familias de un profesor o tutor, ésta se realizará en primera instancia, de forma telemática. Las entrevistas personales de tutoría, si fuese necesario, se realizarán en horario de tarde, usando medios telemáticos, siempre que sea posible, o de forma presencial.



## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro**

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

No entrarán al centro durante el horario de entrada ( 8.30- 8.40 h) y de salida ( 14.50-15.00h) del profesorado y alumnado. Permanecerá en las instalaciones del centro el tiempo estrictamente imprescindible para la realización de su gestión. Deberá avisar, telefónicamente, con antelación a su llegada para poner tener todo preparado y así agilizar la diligencia.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro**

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Se respetará los horarios de entrada y salida así como la norma establecida en “medidas de acceso a familias y tutores legales al Centro”, para la realización de su labor.

### **Otras medidas**

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las dirección del Centro podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).



## **6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

### **Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

Ante la incompatibilidad de cumplir los requisitos para formar grupos de convivencia ya que el profesorado de EF, Música y E. Plástica y Visual imparten clase a todo el alumnado ( por lo que recorrerán todo el centro) y que el resto de los profesores que imparten las otras materias, darán clase en varios cursos diferentes, se toman las siguiente medidas para que los grupos formados se aproximen lo máximo posible al concepto de grupo de convivencia:

- Se crean los diferentes ámbitos: sociolingüístico, científico-tecnológico y de idiomas (Francés e Inglés) de tal forma que se reduce así el número de profesores que entran en contacto con un mismo grupo.

### **Dentro del grupo-clase:**

Cada alumno tendrá asignada su propia mesa y silla. Esta se identificará con nombre y apellidos a través de una etiqueta que se colocará en la esquina superior derecha de la esquina de la mesa y en la parte superior derecha delantera del respaldo de la silla. No será usada por otro alumno.

Los alumnos se colocarán en filas individuales, intentando mantener entre ellos la mayor distancia posible.

Los alumnos permanecerán sentados en sus mesas y no se moverán dentro del aula sin indicación previa del profesor o en caso de urgente necesidad. En caso de ser imprescindible moverse usará el itinerario más corto para garantizar, en lo posible, el menor contacto con el resto de alumnos.

Las aulas no se cerrarán con llave ni en el recreo ni al final de la jornada, evitando así la manipulación de llaves.

### **Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

En caso de aula de desdoble que pueda ser usada por más de un grupo, ésta será ventilada entre los distintos usos y se dispondrá en el aula de papel desechable, y productos desinfectantes para que las sillas y mesas puedan ser desinfectadas antes de empezar la clase por el personal de limpieza que dejarán la clase lista para ser usada de nuevo.



En caso de algún imprevisto como un cambio de aula porque no funciona el ordenador, el profesor requerirá la desinfección del aula a un miembro del personal de limpieza que estará disponible en conserjería para recibir el aviso y proceder a la limpieza de la misma. Se recomienda que cualquier actividad fuera del aula asignada sea primero notificada a dirección para que se pueda avisar al personal de limpieza con antelación y el aula esté lista para cuando entren los alumnos.

En el caso de las aulas específicas, será el profesor el encargado de abrir y cerrar la puerta con llave.

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

Se seguirán las mismas medidas que para las aulas de desdoble.

#### **• Gimnasio**

El aforo será el del grupo de convivencia escolar, cuando no sea grupo de convivencia escolar se aconseja no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico. Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de convivencia.

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo. En aquellas actividades físicas que así sea necesario, el alumno podrá no usar mascarilla (según indicaciones del profesor de EF), siempre al aire libre y manteniendo la distancia de seguridad.

#### **• Biblioteca**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Durante el recreo solo estará disponible el servicio de préstamo, cumpliendo unas normas de aforo limitado dos personas (el profesor que atenderá a la petición del préstamo y un alumno) mientras se gestione la recogida o devolución del libro.

Para el servicio de préstamo se seguirá un itinerario señalado tanto de sentido para la entrada como para la salida.

Los libros devueltos cumplirán un período de cuarentena de siete días.



- **Salón de usos múltiples**

El centro no dispone de salón de usos múltiples

- **Aula de informática / Laboratorios**

Cuando sea utilizada por un grupo se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

- **Aulas de música**

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se recomienda el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

## **Aulas de refuerzo y apoyo**

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por el alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma por el personal de limpieza.



· **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

· **Servicio de cafetería**

No existe servicio de cafetería.

· **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre como el patio donde cada grupo de clase tendrá asignado su zona específica de uso. Estos espacios estarán limitados, y la asignación de cada zona rotará semanalmente entre los diferentes grupos. La organización del espacio en el recreo es la siguiente:

El patio estará delimitado por cuatro zonas claramente diferenciadas y señaladas, y cada curso tendrá asignada una zona: (Se incluye una foto aérea de la zona de recreo donde queda establecida cada zona. Anexo VI)

Zona 1: 1ºESO

Zona 2: 2ºESO

Zona 3: 3º ESO

Zona 4: 4º ESO

Como se ha indicado al principio de este punto, los grupos rotarán semanalmente y podrán consultar que zona es la que les corresponde cada semana en un cuadrante habilitado en cada clase de referencia.

**En caso de lluvia**, el centro posee un plan alternativo para el recreo en esos días de climatología adversa, usando las zonas techadas al aire libre del centro. Se dispondrá de tres zonas (se incluye foto aérea de la zona de recreo donde queda establecida cada zona. Anexo VII):

- Zona 1: se situará junto a la puerta del hall. Estará dividida a su vez en dos subzonas, por lo que será ocupada por dos grupos.
- Zona 2: se situará en la entrada del instituto, frente al mural.





- Zona 3: se situará justo al lado de la salida de emergencia de final del pasillo de la planta baja.

La distribución de zona de recreo por grupo y hora:

- 1ºA: de 11.30 a 11.45 estará en zona 1 y de 11.45 a 12.00 estará en su aula.
- 1ºB: de 11.30 a 11.45 estará en zona 1 y de 11.45 a 12.00 estará en su aula.
- 2ºA: de 11.30 a 11.45 estará en zona 2 y de 11.45 a 12.00 estará en su aula.
- 2ºB: de 11.30 a 11.45 estará en su aula y de 11.45 a 12.00 estará en zona 2
- 3ºA: de 11.30 a 11.45 estará en su aula y de 11.45 a 12.00 estará en zona 1
- 3ºB: de 11.30 a 11.45 estará en su aula y de 11.45 a 12.00 estará en zona 1
- 4ºESO: de 11.30 a 12.00 estará en zona 3



## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar***

Dadas las características del centro, no se pueden establecer grupos de convivencia. No obstante, para reducir el contacto, acercándose al concepto de grupo de convivencia, se reducirá el número de profesores que imparten clase en cada grupo.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Se dispondrá en todas las aulas de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. Este estará colocado a la entrada del aula y el profesor correspondiente será el responsable de su supervisión y su correcto uso por parte del alumnado a la entrada en el aula.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

Se intentará mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, y cuando no sea posible, se utilizarán los medios de protección adecuados. Durante los recreos se habilitarán zonas distintas en el patio para que sean usadas por los distintos grupos clase.

### **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

El horario de atención administrativa no coincidirá con la entrada y/o salida del alumnado y profesorado. Estableciéndose este de 9.30 a 14.00 h y siempre con cita previa. Será obligatorio el uso de mascarilla y respetar las medidas higiénico-sanitarias.

Además, se cumplirán las siguientes medidas:

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.



Colocación de una barrera física (mampara) en los puestos de atención al público: la conserjería y secretaría del centro.

Si se manipula papel o materiales, desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables, siendo aconsejable para la entrega y/o recogida de documentación, el uso de una bandeja al que se le aplicará un spray desinfectante en su interior cuando se retiren los documentos entregados.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios, y en caso contrario, deberán desinfectarse tras su uso.

### **Otras medidas**

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

No se atenderá al personal que acuda al centro fuera del horario establecido y sin la previa petición de cita.



## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

#### **FLUJOS DE CIRCULACIÓN:**

Los desplazamientos por los pasillos del centro se realizarán de manera ordenada atendiendo a las señalizaciones para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cuando un grupo tenga que ir a aulas específicas tales como tecnología, música, plástica o laboratorio, siempre seguirán el recorrido más corto hacia esas aulas.

**PASILLO PLANTA ALTA:** desplazamiento hacia dentro por el lado izquierdo, salida o desplazamiento hacia fuera por el lado derecho en todos los desplazamientos.

#### **Señalización y cartelería**

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Entrada y salida de cada grupo
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.



## **9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Material de uso personal**

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.). No se permite dejar ningún material en el aula, sobre todo en las aulas de desdoble, o al finalizar el día, evitando el riesgo de poder ser tocado por otros alumnos.

El alumno llevará su propio material al aula (cuadernos, libros, bolígrafos, lápices...) y éste no se compartirá con ningún otro alumno. Así mismo, deberá traer su propia botella de agua y pañuelos desechables. Será de uso exclusivo.

Es importante que al alumno no se le olvide la comida para el recreo o cualquier material escolar ya que no se recomienda que las familias entren al centro por ese motivo. Si algún alumno precisa de cambio de ropa, administración de medicina, olvido de merienda o botella de agua, así como casos de urgencia, de manera excepcional, y sin convertirse en una opción rutinaria, la familia podrá entrar al centro previo aviso con una llamada telefónica.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del centro designe para esta tarea.

No se compartirá ningún material, en caso de tener que usar algún material específico en alguna materia (por ejemplo: cartulinas, folios...) serán asignadas individualmente al alumnado.

En el caso del uso de tiza por parte del alumno al salir a la pizarra, las aulas dispondrán de un portatizas, de tal manera que, cada vez que un alumno vaya a usarlo, el profesor lo desinfectará tanto antes como después del uso.

Según indicaciones de enfermería, Se podrá usar el aire acondicionado/calefacción en las aulas, manteniendo al menos una de las dos puertas abiertas y las ventanas con al menos una abertura de 7-10 cm cada una.



Así mismo, la ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De no ser posible, se recomienda al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica) y solo cuando no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire, recibiendo asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

Aunque no es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos, el centro dispone de varios dispositivos y se mide a lo largo de la jornada laboral el nivel de CO<sub>2</sub> en las aulas. Se realizan mediciones puntuales que nos ayudan a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

No se recomienda el uso de ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) ya que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor.

### **Dispositivos electrónicos**

Los dispositivos electrónicos del aula (ordenador, pizarra digital...) serán usados exclusivamente por el profesor del aula. En caso de tener que ser usados por los alumnos, se procederá a la desinfección de las partes de los dispositivos con el material desinfectante del aula junto con papel desechable y que será manipulado por el profesor.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Cada alumno usará su propio libro de texto y se evitará que este sea compartido con otro alumno. En caso del uso de pendrive, cada alumno llevará el suyo propio.

### **Otros materiales y recursos**

Se valorará el uso de las taquillas del centro.



## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

### Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Ante la posibilidad de suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19, la estrategias organizativas establecidas son las siguientes trabajando con la plataforma G-suite.

El Plan de Centro está adaptado a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborando las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como llevar a cabo esta modalidad.

Se contemplan en el Plan Telemático del centro las siguientes posibilidades:

- **posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.**

Si el período de cuarentena lo realizan solo varios alumnos del mismo o diferente grupo, se les comunicará las tareas a realizar en casa. En caso que un profesor sea confinado, se actuará conforme a las circunstancias específicas de cada caso.

- **posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.**

En el caso de que se inicie un período de cuarentena por parte de algún grupo, el proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo de manera telemática, utilizando la plataforma G-suite y las herramientas disponibles en dicha plataforma, según las posibilidades existentes. En caso de confinamiento, el horario será el correspondiente al establecido en la docencia presencial con una reducción de 15 minutos por clase.

- **posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.**

En este caso habrá un reajuste en la carga horaria. El horario general del centro, en caso de suspensión de las clases presenciales, se modificará en un horario reducido con objeto de no saturar al alumnado con un número excesivo de horas delante de un ordenador. De este modo, el horario se reducirá en un 25 %, esto es,





1:30 horas . Quedando el horario del centro en la franja horaria de 9:00 a 14:00 horas, distribuido de la siguiente manera:

1ª HORA	9.00-9.45H
2ª HORA	9.45-10.30H
3ª HORA	10.30-11.15H
DESCANSO	11.15-11.45H
4ª HORA	11.45-12.30H
5ª HORA	12.30-13.15H
6ª HORA	13.15-14.00H

El horario del desarrollo de la docencia no presencial mantendrá la misma disposición de las materias de los distintos cursos, y el mismo desarrollo semanal que el horario presencial. De tal manera que si una materia, en un grupo determinado se desarrolla a primera hora, en horario no presencial se desarrollará en ese mismo tramo horario. Entre clases , se darán cinco minutos de descanso, de tal manera que el profesor dará por concluida la clase cinco minutos antes de la hora estipulada en el horario. La clase siguiente comenzará a la hora fijada, teniendo en cuenta que también deberá finalizar cinco minutos antes de la hora marcada para su finalización. A mitad de la jornada se estima un descanso para el alumnado que se correspondería con el periodo del recreo. Durante este periodo de tiempo, el alumno podrá desconectar el ordenador. El horario del profesorado se mantendrá idéntico al del horario presencial, si bien, se realizarán algunos ajustes en sus funciones. Las horas de permanencia que faltan hasta las veinticinco horas de obligada permanencia se dedicarán a la preparación de clases telemáticas y al desarrollo de actividades vinculadas a la docencia no presencial, ya que la preparación de clases no presenciales supone una carga horaria superior a la de la docencia presencial. En cuanto al horario irregular destinado a distintas funciones seguirá desarrollándose de igual modo a través de las reuniones fijadas en calendario ( Claustro, Consejo Escolar, ETCP...) que se llevarán a cabo de modo telemático.

- **posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos:**

En caso de nivel de alerta 3 o 4 en la localidad, y teniendo en cuenta las características de los grupos y del centro, se mantendrá la docencia presencial



garantizando las medidas de seguridad e higiene recogidas en el presente Plan de Actuación Covid-19.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

El horario personal de cada profesor será el mismo que el que tenga en su horario presencial, con la salvedad de que los tramos horarios serán reducidos entre el 15% y 25%.

El resto del tiempo asignado a su horario regular no lectivo, el profesorado realizará las tareas encomendadas en el mismo: tutoría administrativa, atención individualizada, reuniones de departamento, etc...

La atención a padres de la tutoría se hará en el mismo horario que el establecido para las clases presenciales.

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

Las tareas administrativas se realizarán en el mismo horario establecido para la asistencia presencial. En este horario, las peticiones se realizarán mediante contacto telefónico con el centro o, bien a través del correo corporativo del mismo. Para el envío de documentación se usará el punto de recogida electrónico o bien se adjuntará a través de Pasen.

### **Otros aspectos referentes a los horarios**

Con carácter general, el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

## **INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO**

### **Introducción**

Tal y como indica el documento marco de la Consejería de Salud y Familias, con fecha de 29 de Junio de 2021, por el que se establece un serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en



los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunicada de Andalucía para el curso 2021-2022, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

De forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este plan de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al plan de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

En el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

### **Equipos de trabajo**

- Teléfono móvil



- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

### **Riesgos asociados al teletrabajo**

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

### **Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)**

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

### **Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.**

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

### **Recomendaciones generales**

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.





- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.





- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

### **Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.**

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

### **Recomendaciones generales**

- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.



- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

### **Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores**

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas publicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y





que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

### **Enlace oficial de información general**

- [https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)
- **Ver Anexo IV**



## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- \* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- \* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

### **Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:**

Con carácter particular, para el profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE se determinan recursos materiales (viseras, mascarillas transparentes,...) para poder llevar a cabo la labor docente, si fuese necesario, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

- **Limitación de contactos:** Se procurará que el alumnado vulnerable abandone su aula de referencia lo menos posible. Si debe recibir algún refuerzo o apoyo se realizará dentro de su aula de referencia, siempre que sea posible.
- **Medidas de prevención personal:** Especial atención a que cumpla las medidas higiénicas establecidas para todo el alumnado. Atención personalizada por parte del Departamento de Orientación y el profesor de Pedagogía Terapéutica.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**  
Se realizará la ventilación de las aulas, al menos durante 5 minutos, al finalizar cada sesión lectiva.

### **Profesorado especialmente vulnerable**

Se procurará que el profesorado vulnerable imparta clase en el menor número de grupos posibles para así garantizar un menor número de contactos



- **Limitación de contactos**

Se procurará que las reuniones que impliquen a un número considerable de profesorado sean por videoconferencia para evitar los contactos innecesarios, teniendo especial atención con el profesorado vulnerable.



## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

### **Transporte escolar, en su caso**

No tenemos

### **Aula matinal/ Aula mediodía**

No tenemos

### **Comedor escolar**

No tenemos

### **Actividades extraescolares**

Los programas educativos tales como Aula de Cine, Aldea, Promoción de Hábitos de Vida Saludable ( Forma Joven) , así como el Plan de Igualdad, Plan Director, Seguridad e Higiene y Espacio de Paz se adaptarán en su organización a las circunstancias actuales, desarrollando las medidas necesarias de seguridad recogidas en el Plan de Actuación COVID-19 curso 2021/2022. Se aplicarán las mismas medidas en horario de tarde de Lunes a Jueves los días que haya taller del Plan de Apoyo.

#### **• Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

El personal externo que acceda al centro ( monitores, voluntarios...) deberán así mismo regirse por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan así como las medidas organizativas, de prevención, vigilancia y seguridad recogidos en el Protocolo, informando del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene ( gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).



En caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario.

- **Medidas de prevención personal**

Las mismas que las establecidas para el desarrollo normal de la jornada, utilizando en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continuada de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

En caso de tener que asistir a otro espacio, distinto a su aula de referencia, para la realización de la actividad, se aplicarán las mismas medidas establecidas para el desarrollo normal de la jornada.



### **13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

Se procederá a la desinfección y limpieza diaria de aulas y espacios comunes, de acuerdo con la empresa de servicio de limpieza.

Las aulas permanecerán siempre con las ventanas abiertas garantizando la ventilación en todo momento y se abrirá la puerta varias veces cada hora.

El alumnado no puede dejar su material encima de la mesa durante el recreo, ya que en ese período el personal de limpieza desinfecta las aulas. Con esta medida se facilita esta labor. Además se aconseja que el alumno tenga una bolsa donde guardar su ropa ( sudadera, chaqueta...) y no dejarla encima de la silla para evitar que se pueda manchar en el proceso de desinfección.

El alumnado, al finalizar la jornada, no subirán las sillas para facilitar así la labor de limpieza y desinfección de las mesas.

#### **Ventilación**

Se procede a la ventilación de las aulas, durante al menos 5 Minutos, al finalizar cada sesión lectiva. Al finalizar la jornada, permanecerán abiertas las ventanas al menos durante 10 minutos.

#### **Residuos**

Se dispondrá de papeleras con bolsas en las aulas. Estas se limpiarán diariamente. El sistema de recogida y eliminación de residuos será el mismo que el actual.



## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- Los servicios del interior serán ocupados por un solo alumno cada uno.

- En el recreo se habilitarán los baños de la planta baja también y los grupos que en el recreo tengan su zona delimitada más cerca de la entrada del patio, tendrán asignados estos baños, y los grupos que estén situados más lejos usarán los baños del patio.

De tal manera, la asignación sería la siguiente:

Zona 1 y zona 3: Aseos del patio

Zona 2 y Zona 4: Aseos de planta baja del edificio principal

- Las fuentes no estarán en funcionamiento por lo que se recomienda al alumnado que vengan al centro con su propia botella de agua.

- Teniendo en cuenta estas indicaciones, el aforo de entrada a los baños es el siguiente:

- 1. Baños planta baja: Hasta 3 personas tanto para el baño de alumnos como el de alumnas

- 2. Baños del patio: Hasta 3 personas en el baño de alumnas y hasta 2 personas en el baño de alumnos

- **Limpieza y desinfección**

Deberán desinfectarse al menos dos veces al día. En todos los aseos debe haber jabón y papel.

El alumnado tendrá a su disposición dentro de los aseos papel y desinfectante para limpiar el wáter en caso de que quiera limpiarlo antes de usarlo.



- **Ventilación**

Los servicios permanecerán con las ventanas abiertas durante toda la jornada para garantizar su ventilación.

- **Asignación y sectorización**

Se habilitarán los servicios de la planta alta para que los alumnos que dan clase en la planta alta usen estos servicios y los de la planta baja sean usados por los alumnos que imparten clase en la planta baja.

En caso del uso de los baños del patio durante el recreo, se asignará a un profesor de guardia la tarea de controlar que haya un alumno por baño individual

- **Otras medidas**

Para realizar el control de alumnado que usa los baños, estos se apuntarán en una lista que existe en conserjería, desde donde se realizará el control de su uso.

Se recordará que deben respetar las normas de acceso y que no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo. La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables.

### **Organización de los vestuarios**

No tenemos



## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

### 1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

#### DEFINICIÓN:

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es



necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.



## **2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID 19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.



Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias. .

### **3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-192 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.



3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los



servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

**En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.**

### **3.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:**

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia  $< 2$  metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia  $< 2$  metros del



caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

### **3.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:**

**Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.



Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

**Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

### **3.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS**

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada. En este caso, los contactos estrechos exentos de dicha cuarentena pueden asistir con normalidad al centro, manteniendo las siguientes medidas de seguridad:

- Utilización de mascarilla FFP2 obligatoria durante ese período.
- Extremar medidas de seguridad
- Extremar la distancia de seguridad
- No comer cerca de otras personas



En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión

#### **4.-ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.**

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia\\_actuacion\\_centros\\_educativos.pdf](https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf))

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.



Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

## **5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA**

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el



cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

## **6.- ACTUACIONES POSTERIORES.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.



Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación





## **16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO**

No procede



## **17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.**

### **1. Medidas higiénico-sanitarias**

Las pruebas serán presenciales por lo que el alumnado entrará al centro con mascarilla y respetará las medidas higiénico-sanitarias obligatorias.

Avisos: Higiene de manos y uso de mascarilla. Se usará el dispensador de gel hidroalcohólico situado a la entrada del centro.

### **2. Evitar aglomeraciones en el Centro:**

Distanciamiento social: Se mantendrá a una distancia de seguridad del profesor y otros alumnos de 1,5 metros. En caso de tener que acudir al centro solo a presentar actividades de recuperación lo harán de uno en uno previa indicación del profesor responsable.

En caso de tener que realizar una prueba presencial se hará en las aulas habilitadas a tal efecto, manteniendo una distancia de seguridad de 1,5 metros.

**En caso de que el alumnado necesite acompañante**, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán. Así mismo se limpiarán los materiales e instrumentos que hayan sido utilizados.

### **Sala de aislamiento**

Aula de convivencia



## **18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro durante la primera quincena de septiembre.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Se informará a las familias sobre el seguimiento del protocolo y la situación antes de que finalice el mes de noviembre

### **Reuniones periódicas informativas**

Se prevén reuniones trimestrales con las familias

### **Otras vías y gestión de la información**

Se utilizará iPasen para las comunicaciones con las familias





## 19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			





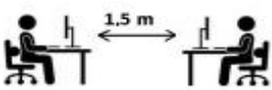


## **ANEXO II.**

### **1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE**



<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	

<p><b>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros</b>, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, <b>emplear barrera física (mampara u otros elementos)</b>.</p> <p>En los <b>puestos de atención al público emplear barrera física</b>.</p> <p>Usar <b> mascarillas y lavado frecuente de manos</b>.</p>	    
<p>Cada <b> persona debe usar su propio material</b>.</p> <p><b>Evite compartir material con los compañero/as</b>. Si no es posible, hay que <b>desinfectarlos, tras su uso</b>.</p>	 
<p><b>Evite compartir documentos en papel</b>. Si no se puede evitarlo, <b>lávese bien las manos</b>.</p> <p>Los <b> ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos</b>.</p> <p><b>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</b></p>	  



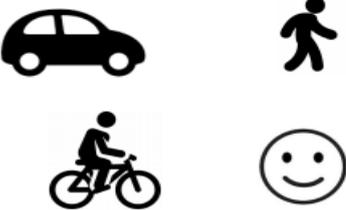


	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	



<p><b>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</b></p> <p>Tómelo preferentemente en su <b>propia mesa, llevando preparado de casa.</b></p> <p><b>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</b></p>	   
<p><b>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</b></p>	
<p><b>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</b></p>	 
<p><b>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</b></p> <p><b>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</b></p>	    



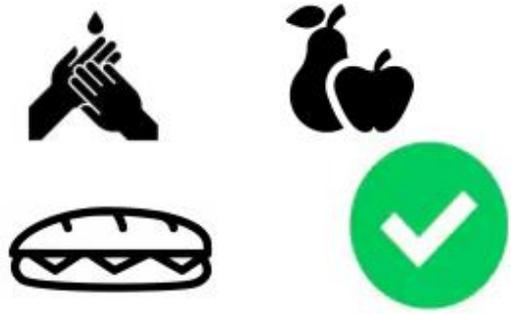
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar <b>síntomas compatibles con la COVID-19</b> (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los <b>síntomas aparecen durante la jornada laboral</b>, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

### ANEXO III.

## 2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO



<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	
<p><b>Cada alumno/a debe usar su propio material.</b></p> <p><b>Evite compartir material con los compañero/as.</b> Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	

<p><b>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</b></p>	
<p><b>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</b></p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p><b>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</b></p>	
<p><b>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</b></p> <p>Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	





## **ANEXO III**

### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





<b>EQUIPO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>PANTALLA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
<b>ÍTEM</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
<b>MOBILIARIO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
<b>REPOSAPIÉS</b>			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		





ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



## ANEXO IV

### Directorio del Centro

**Debido a las características del centro, no se han podido crear grupos de convivencia. No obstante, para reducir el contacto se reducirá el número de profesores que imparte clase en cada grupo. Todas las medidas e indicaciones aparecen en el apartado 6 de este documento.**

<b>Grupo de convivencia</b>	<b>Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia</b>	<b>Tutor grupo convivencia</b>
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		



## ANEXO V

### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





## **USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.**



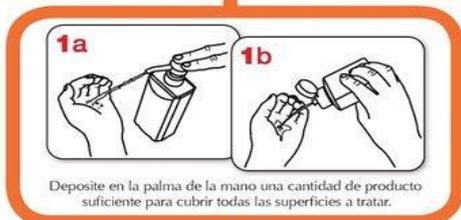
**ES OBLIGATORIO  
EL USO DE  
MASCARILLA**



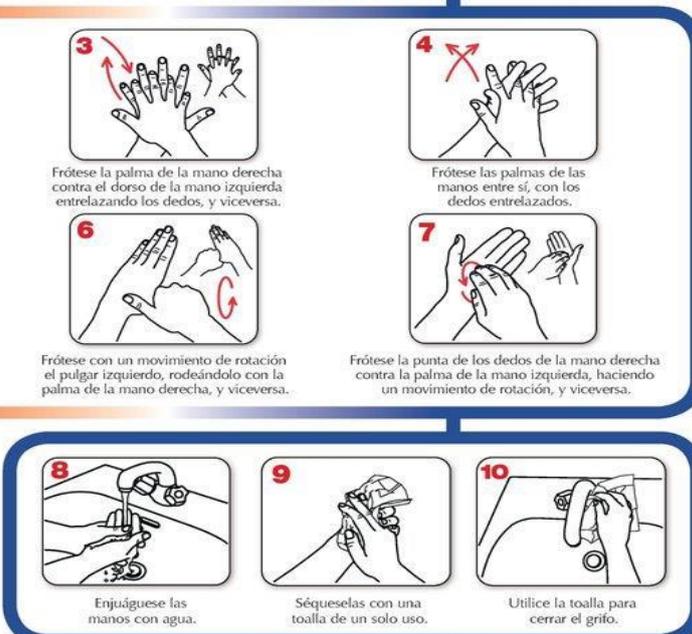


## RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

### ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



### ¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



**WORLD ALLIANCE  
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1



La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.



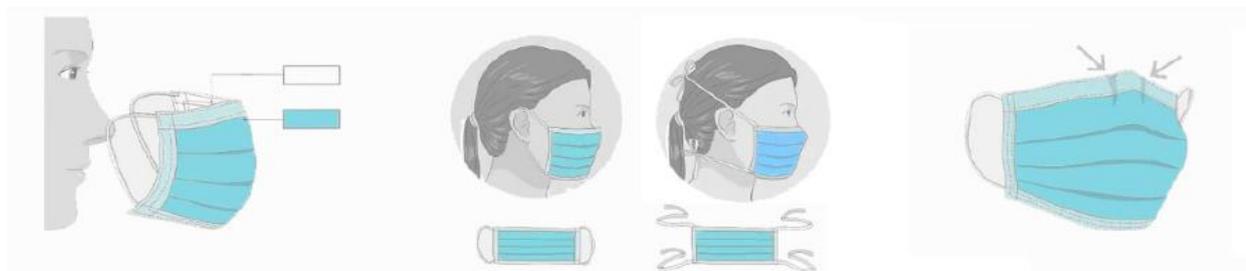


## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



## MASCARILLAS.

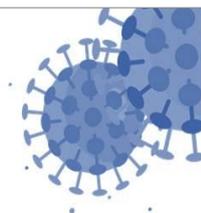
### CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*



## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica.

Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

**#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS**





## RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



## **LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.**

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

## **PROTOCOLOS Y NORMATIVA.**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 16 de julio de 2021)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 213/2021 de 24 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 29 de junio de 2021).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 16 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 31 de agosto de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones del 13 de Julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.





## ANEXO VI

# IES “Cañada Rosal”



Vista aérea del I. E. S.

Zonas 1, 2, 3, 4 de emplazamiento del alumnado en el Recreo.



## ANEXO VII

### ZONAS EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL RECREO



- **ZONA 1:** se situará junto a la puerta del hall. Estará dividida a su vez en dos subzonas, por lo que será ocupada por dos grupos.
- **ZONA 2:** se situará en la entrada del instituto, frente al mural.
- **ZONA 3:** se situará justo al lado de la salida de emergencia de final del pasillo de la planta baja.

